



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Asuntos del Consumidor

MARTES
20 de febrero de 2018

PRODUCTOS MEDICINALES, Orden Núm. 1410, emitida bajo el Reglamento Núm. 37, Enmienda 1, y vigente desde el martes, 20 de febrero de 2018.

AstraZeneca

El Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor, al amparo de las facultades que le fueron conferidas, en virtud de las leyes Núm. 5 del 23 de abril de 1973 y 228 del 12 de mayo de 1942, según enmendadas, emite la siguiente orden:

ORDEN

Se excluye a partir de la fecha de publicación de esta orden, todas las presentaciones del medicamento Crestor de la Orden 2014-14, para el Control de Precios de Productos Medicinales, del 9 de septiembre de 2014.

Aprobado: 14 de febrero de 2018

Michael Pierluisi Rojo
Secretario

ESTE ANUNCIO NO ES PUBLICADO CON FONDOS PÚBLICOS